ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y SUS FAMILIAS".

1. PERSPECTIVA LEGAL.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

El Decreto Nacional 1567 de 1998 señala en su artículo 14, que una de las Finalidades del Sistema de Estímulos, es la de "Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del Talento Humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados."

El Decreto Nacional 1567 de 1998 en su artículo 18, señala que el sistema de estímulos para los empleados, se pondrá en funcionamiento a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades.

El Bienestar Social está orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, a través de las Áreas de Calidad de Vida Laboral, de Protección de Servicios Sociales. En tanto que el programa de incentivos está dirigido a otorgar incentivos pecuniarios y no pecuniarios y tiene como objeto crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia.

Las entidades públicas cuentan con autonomía para diseñar e implementar sus Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales cumplen los fines propuestos en el artículo 21 del Decreto Nacional 1567 de 1998, así:

> **Artículo 21.** Finalidad de los programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función pública;
c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;
d. Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de la salud de los empleados y de su grupo familiar;
e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y prevención social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

El artículo 18 del Decreto 1227 de 2005, señala que el Sistema de Estímulos para los empleados, se pondrá en funcionamiento a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades.

El citado decreto nacional en el artículo 69 establece que "*las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a trasvés de programas de bienestar social.*"

El artículo 70 del decreto ibídem establece que "las entidades publicar, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales.

70.2. Artísticos y culturales.

70.3. Promoción y prevención de la salud

70.4. Capacitación informal en artes y artesanía u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

(...)

La Administración Municipal de Manizales expidió el Decreto 0093 de 2024, modificado por el Decreto 0121 de 2024 y por el Decreto 0231 de 2024, por medio del cual adopto el sistema de estímulos de la Administración Central Municipal.

En el capítulo I, denominado BIENESTAR SOCIAL CALIDAD DE VIDA LABORAL, se establecieron las siguientes actividades:

ARTICULO 2°. APOYO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS Y MENTALES DE LOS FUNCIONARIOS. *Con el fin de ofrecer alternativas para el mejoramiento de las condiciones tanto físicas como mentales de los funcionarios, se realizarán convenios o contratos con diferentes entidades que fomenten la práctica, entre otros, de: Aeróbicos, spinning, pesas, zumba, baile recreativo, yoga o similares; dándole a los funcionarios la posibilidad de disfrutar de estas actividades subsidiadas de una parte del costo de dichos servicios, de acuerdo con la tabla del artículo anterior.*

ARTICULO 3° INCENTIVO POR CUMPLEAÑOS: *... Con el fin de motivar a los funcionarios en fechas especiales, se harán reconocimientos individuales con la entrega de una tarjeta con un suvenir o torta para festejar esta fecha.*

Beneficiarios: *Todos los empleados de la Administración Central Municipal.*

ARTICULO 4° RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD. *La dedicación y el trabajo prestado a la empresa, merece un digno reconocimiento; por tal razón, se hará una celebración anual para los funcionarios que cumplan quince (15), veinte (20) veinte cinco (25), treinta (30), treinta y cinco (35) años, cuarenta (40) y cuarenta y cinco (45) años de servicio a la entidad.*

ARTICULO 6° ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS. *Con el fin de integrar a la Familia Municipal y consolidar el espíritu navideño, en el mes de diciembre se realizarán diferentes actividades como actividades de integración, paseos por dependencias, novena de aguinaldos y adquisición de bienes para entregar a los funcionarios como incentivo a la participación de dichas actividades.*

ARTICULO 7° ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS. *Con el propósito de hacer partícipes de las actividades navideñas a los hijos menores de doce años de los funcionarios, se realizará una novena de aguinaldos o actividad de integración.*

ARTICULO 8° PREPARACIÓN PARA EL RETIRO LABORAL. *Conscientes de la gran necesidad que tienen las personas próximas a jubilarse de recibir elementos teórico prácticos que les permitan un adecuado ajuste a su retiro laboral, se incluirán los funcionarios que han cumplido o están próximos a cumplir requisitos, en talleres de preparación para su retiro laboral.*

Así mismo, se realizarán actividades para homenajear a los funcionarios que se jubilan durante el año.

ARTICULO 9°. FOMENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. *Se fomentarán actividades deportivas y de recreación, tales como juegos deportivos en: bolos, tejo, billar, tenis de mesa, sapo, natación, ciclismo, entre otros.*

ARTICULO 12°. ACTIVIDADES DE INTEGRACION. *De acuerdo con las necesidades determinadas por el clima organizacional de la empresa, se realizarán en cualquier mes del año, actividades de integración, semana cultural y recreativa con los funcionarios de las diferentes dependencias, en las que se incluirán actividades culturales, deportivas y recreativas.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTICULO 13°. DÍA DE LA MUJER. *En el mes de marzo de cada año, se celebrará el Día Internacional de la Mujer a todas aquellas vinculadas a la Administración Central Municipal*

ARTICULO 14°. DÍA DEL HOMBRE. *En el mes de marzo de cada año, se celebrará el Día del hombre, como parte del homenaje que se realiza a San José de Nazaret.*

ARTICULO 15°. CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS. *En los meses de abril, octubre y diciembre, se celebran fechas especiales para los niños, por ello, el Municipio de Manizales realizará actividades para los niños menores de 12 años en estos meses o en otros. Además, de la adquisición de bienes para el desarrollo de estas actividades.*

ARTICULO 16°. DÍA DE LA SECRETARÍA. *El 26 de abril de cada año, se conmemora en el país el Día de la Secretaría, por ello el Municipio realizará un reconocimiento a quienes desempeñen tales funciones.*

ARTICULO 17°. DÍA DEL PADRE Y LA MADRE. *Con motivo de la celebración a nivel mundial de los Días del padre y de la madre la Administración se vinculará con un reconocimiento a los empleados que sean padres o madres, bien sea con actividad o la entrega de un suvenir.*

ARTICULO 18°. DIA DEL BOMBERO Y DEL AGENTE DE TRANSITO. *Con el fin de resaltar la labor cumplida por los funcionarios(as) que trabajan en condiciones de alto riesgo, se realizará en el año la celebración del Día del Bombero y día del Agente de Tránsito para aquellos empleados que se distingan como tales.*

ARTICULO 20°. VACACIONES RECREATIVAS. *Con el ánimo de integrar la familia al ambiente laboral y conocedores de la necesidad de desplegar actividades en beneficio de la población infantil en sus periodos vacacionales, ocupando en forma realmente útil esta temporada, se proponen las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios entre 5 y 12 años.*

ARTICULO 21° DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO. *Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 2865 del 10 de diciembre de 2013, cada año el 27 de junio se celebrará el día nacional del Servidor Público. En este día la entidad deberá programar actividades de capacitación y/o jornadas de integración y reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, se deberá exaltar la labor al servidor público.*

En el marco de la negociación colectiva efectuada por parte de la Secretaria de Educación se estableció la inclusión de los programas de bienestar social que adelanta la Administración Municipal para los funcionarios administrativos adscritos a la Secretaría de Educación de forma progresiva orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con la prestación del servicio educativo Municipal; por lo tanto se establecen unos objetivos generales y específicos a partir de lo anterior entre ellos:

- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios Administrativos de la secretaría de Educación financiados con recursos propios que prestan sus servicios en la

secretaria de Educación y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar.

- Generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios adscritos a la planta de cargos de la Entidad, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.

- Proteger y mantener la salud física, mental y social de los funcionarios, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad.

- Desarrollar acciones enfocadas a actividades artísticas, ecológicas, intelectuales, artesanales y deportivas para que el servidor pueda tener alternativas variadas y diversas, que respondan a necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, a las cuales les pueda dedicar su energía y potencialidad para obtener esparcimiento que lo integre con su grupo familiar y social.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación mediante Decreto 0238 del 21 de marzo de 2024, adopto el sistema de estímulos para el personal administrativo financiado por los recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de Manizales.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MERCADO.

SECTOR ECONÓMICO: El servicio requerido por el municipio de Manizales pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

INFORMACIÓN DEL SECTOR: El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Servicios profesionales Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

OPERADOR LOGÍSTICO - OPL: "Un operador logístico es la empresa que lleva a cabo la planificación, implantación y el control – de manera eficiente – del flujo físico a través de la cadena de suministro; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer los requerimientos del cliente. El operador logístico es un facilitador de la planificación y ejecución operativa de los eventos y actividades que requiera el Municipio para el normal cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, el servicio de operación logística incluye única y exclusivamente las actividades descritas en el pliego de condiciones y en los demás documentos del contrato".

Considerando que se requiere contratar la prestación de servicios para la operación logística de eventos, y que dicho contratista debe calcular sus costos en función de la actividad económica, debemos considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) El PIB es un indicador relevante debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto período de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados. En

consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición[1].

Desde el 2021 y posterior al comportamiento atípico de la economía efecto de la pandemia, el PIB ha ido recuperándose levemente y según cifras del DANE, en el tercer trimestre presento un crecimiento del 13.2% frente al mismo periodo del año 2020. Para el 2022 y de acuerdo con el reporte del DANE, cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS SEGÚN LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) DEL DANE.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Junio 2025 /Junio 2024 marzo 2022)

INFORMACIÓN JUNIO 2025

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

[1] Guía de competencia en las compras públicas – Colombia Compra Eficiente. 2018

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025[P] / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025[p] / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2025[p] / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024 - junio 2025[p] / julio 2023 - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,9	1,8	9,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	-3,4	9,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-0,8	10,1
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-5,6	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	-0,1	11,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-5,1	5,7
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-6,3	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-1,3	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	1,4	6,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,3	-7,0	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	-3,6	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	-4,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	-5,4	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	3,5	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-2,2	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	-1,5	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-0,8	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En el año móvil hasta junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total nacional
Junio 2025P

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,7**	
	Ingresos por servicios prestados	22,4	21,3
	Ingresos por venta de mercancías	8,5	0,4
	Otros ingresos operacionales	-15,6	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,5**	
	Permanente	-1,1	-1,0
	Temporal directo	-3,5	-0,4
	Agencias	-12,1	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	6,7	4,4
	Salarios temporal directo	13,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En junio de 2025, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 21,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con junio de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,7%, que se explica por los incrementos de 22,4% en los ingresos por servicios y de 8,5% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 15,6%. En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por las disminuciones de 1,1% en el personal permanente, de 3,5% en el personal temporal directo y de 12,1% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Junio 2025[P]

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,4**	
	Ingresos por servicios prestados	15,7	14,9
	Ingresos por venta de mercancías	-13,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	13,9	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,5**	
	Permanente	3,0	1,9
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	5,1	0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,4**	
	Salarios personal permanente	7,2	4,9
	Salarios temporal directo	6,5	2,5

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 15,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,5% y los salarios registraron un incremento de 7,4%, en comparación con junio de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,4%, que se explica por los incrementos de 15,7% en los ingresos por servicios y de 13,9% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 13,0%. En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 3,0% en el personal permanente y de 5,1% en el person al contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó una disminución de 0,1%. Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 7,4%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 7,2% en los salarios del personal permanente y de 6,5% en los salarios del personal temporal directo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Junio 2025P

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**14,1**	
	Ingresos por servicios prestados	14,1	14,0
	Ingresos por venta de mercancías	-1,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	65,4	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-1,9**	
	Permanente	0,4	0,1
	Temporal directo	1,8	0,7
	Agencias	2,0	0,0
	En misión	-6,2	-2,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,5**	
	Salarios personal permanente	8,3	3,0
	Salarios temporal directo	12,6	3,8
	Salarios personal en misión	7,8	2,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 14,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,9% y los salarios registraron un incremento de 9,5%, en comparación con junio de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 14,1%, que se explica por los incrementos de 14,1% en los ingresos por servicios y de 65,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 1,2%. En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,9%, en comparación con junio de 2024, que se explica por la disminución de 6,2% en el personal en misión. Por su parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 1,8%, el personal permanente de 0,4% y el personal contratado a través de agencias de 2,0%. Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 9,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 12,6% en los salarios del personal

temporal directo, de 8,3% en los salarios del personal permanente y de 7,8% en los salarios del personal en misión.

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Junio 2025P

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,2**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,2	-9,0
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	-12,5	-0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**3,7**	
	Permanente	-3,2	-1,2
	Temporal directo	11,5	6,4
	Agencias	-21,6	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,0**	
	Salarios personal permanente	9,3	5,1
	Salarios temporal directo	13,8	4,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 9,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,7% y los salarios registraron un aumento de 9,0%, en comparación con junio de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,2%, que se explica por las disminuciones de 9,2% en los ingresos por servicios y de 12,5% en otros ingresos operacionales. En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,7%, en comparación con junio de 2024, que se explica por el incremento de 11,5% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una dismin

ución de 21,6% y el personal permanente de 3,2%. Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 9,0%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 13,8% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Junio 2025[P]

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,3**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,8	-6,2
	Ingresos por venta de mercancías	-14,6	-4,4
	Otros ingresos operacionales	39,4	2,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-4,0**	
	Permanente	4,9	2,7
	Temporal directo	0,7	0,2
	Agencias	-31,5	-6,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**4,4**	
	Salarios personal permanente	3,5	1,9
	Salarios temporal directo	6,7	2,6

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una variación negativa de 8,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,0% y los salarios registraron un crecimiento de 4,4%, en comparación con junio de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,3%, que se explica por las disminuciones de 9,8% en los ingresos por servicios, de 14,6% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 39,4%. En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,0%, en comparación con junio de 2024, que se explica por una disminución de 31,5% en el personal contratado a trav és de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 4,9% y el personal temporal directo de 0,7%. Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 4,4%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 6,7% en los salarios del personal temporal directo y de 3,5% en los salarios del personal permanente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Junio 2025P

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-4,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-4,0	-4,0
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	185,8	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,1**	
	Permanente	2,0	1,4
	Temporal directo	-5,1	-1,3
	Agencias	-18,6	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**5,9**	
	Salarios personal permanente	5,0	3,1
	Salarios temporal directo	7,0	2,8

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (call center) registraron una variación negativa de 4,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado tota presentó una disminución de 0,1% y los salarios registraron un crecimiento de 5,9%, en comparación con junio de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 4,0%, que se explica fundamentalmente por la disminución de 4,0% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 185,8%. En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,1%, en comparación con junio de 2024, que se explica por una disminución de 5,1% en el personal temporal directo y de 18,6% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,0%. Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 5,9%, en comparación con junio de 2024, que se explica por el incremento de 5,0% en los salarios del personal permanente y de 7,0% en los salarios del personal temporal directo.

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

1.2. AUMENTO IPC

De acuerdo con la certificación emitida por el Dane, en 2025 el IPC tuvo una variación porcentual del 5,10 %. Esta variación fue 0,10 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2024, pues en ese año la variación fue de 5,20 %. En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC fue del 0,27 %, reflejando un comportamiento moderado de los precios en el último mes del año.

1.2.1. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, la cifra más baja para un mes de noviembre desde 2001. En noviembre de 2024 había sido de 8,2%, lo que representa una disminución de 1,2 puntos porcentuales. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en noviembre de 2024 fue 59,4%. Aunque la tasa de desempleo bajó, la informalidad laboral se mantiene elevada, por encima del 55%

Lo anterior es importante de conocer en el presente estudio, porque puede explicar posibles incrementos en los precios de mercado resultado del comportamiento del IPC para la presente vigencia.

1.2.2. INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El acuerdo concertado sobre el aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2026 se estableció en 23,7%, el DANE reportó que la productividad total de los factores creció 0,91% hasta el tercer trimestre de 2025, cifra utilizada como insumo técnico en la discusión del salario mínimo.

El Gobierno Nacional decretó un incremento del salario mínimo Para 2026 en Colombia, el Gobierno Nacional estableció el **salario mínimo** en **$1.750.905**, un aumento del 23,7% con respecto a 2025. El **auxilio de transporte** también subió, quedando en **$249.092**.

Por su parte la Circular No I-CIR-SJ-2026 de 01 de enero de 2026 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales por medio de la cual se fijan las cuantías de contratación del Municipio de Manizales para la vigencia 2026 así: "***CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA***. *Cuando el valor del contrato es superior al 10% de la menor cuantía y hasta el 100% de la menor cuantía (650 salarios mínimos), es decir, desde*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

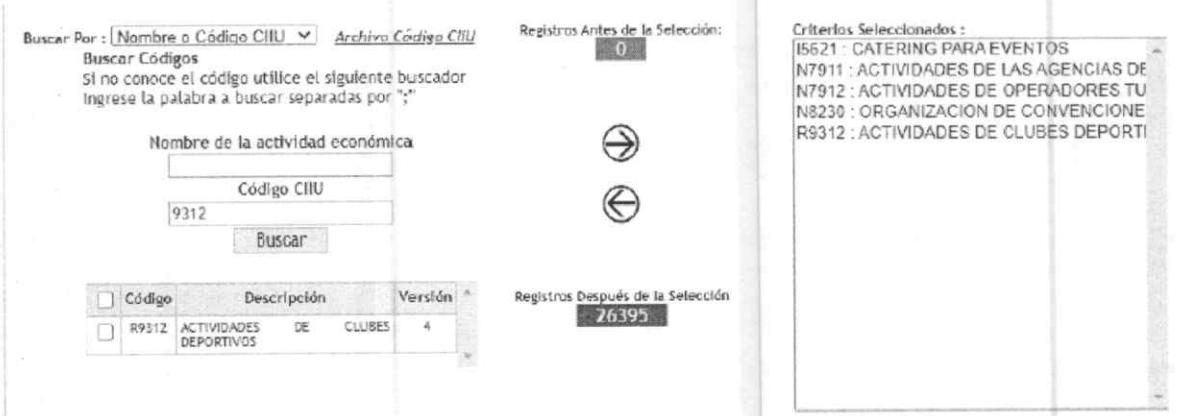
$113.808.825.01 y hasta $1.138.088.250.00, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015", y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial del presente proceso, se debe adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo; de igual forma, los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los productos y el talento humano que será provisto tiene una altísima correlación con estos indicadores.

1.3. PROVEEDORES: MYPIME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.275.158 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 26395 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, I5621 «CATERING PARA EVENTOS», N7911 «ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE», N7912 «ACTIVIDADES DE OPERADORE
S TURÍSTICOS»,N8230 «ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES», R9312 «ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS».



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 25.964 corresponden a microempresas, 317 corresponden a pequeñas empresas, y 92 corresponden a medianas empresas, para un total de 26.373 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional



Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	25964
Pequeñas	317
Medianas	92
Total MYPIMES	**26373**

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y

el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de
2
025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas cr
e
adas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Variación = 11,8%



Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. **4.968 nuevas empresas.**

Variación = 4,9%



Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. **9.903 nuevas empresas.**

Variación = 5,6%



Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. **5.554 nuevas empresas.**

Variación = 9,6%



Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. **2.918 nuevas empresas.**

Por otro lado, en el subsector de *otras actividades de servicios*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Otras actividades de servicio

Variación = 11,6%



Peluquería y otros tratamientos de belleza. **6.830 nuevas empresas.**

Variación = 9,9%



Otras actividades de servicios personales. **829 nuevas empresas.**

Variación = 22,2%



Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. **204 nuevas empresas.**

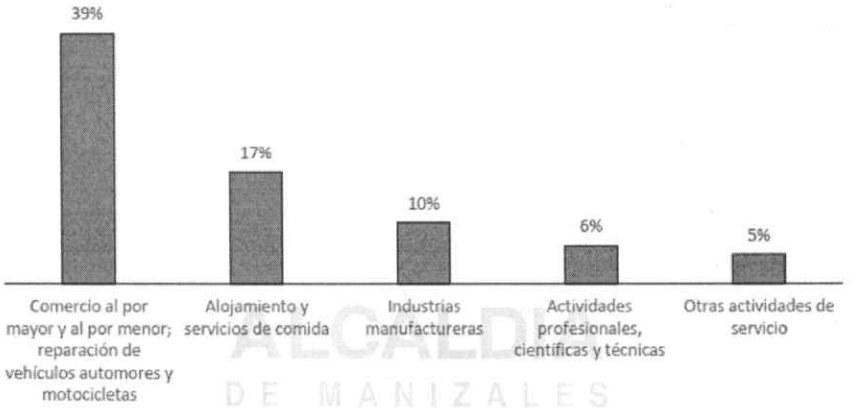
Variación = 11,8%



Reparación de muebles y accesorios para el hogar. **114 nuevas empresas.**

De acuerdo con el RUES, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

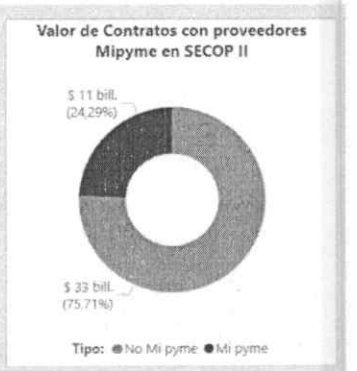


Es necesario precisar, en relación con la capacidad microempresarial de las mujeres que, en el mundo, solo 1 de cada 3 empresas pequeñas, medianas y grandes es de propiedad de mujeres. De acuerdo con Worldbank: «Este porcentaje varía entre y dentro de las regiones, desde un mínimo de 18 % en Asia meridional a un máximo de 50 % en América Latina y el Caribe. En Asia oriental y el Pacífico, Corea del Sur registra la tasa más baja de mujeres dueñas de empresas, con apenas el 19 % de las empresas, y los Estados Federados de Micronesia tienen la tasa más alta, con el 87 % de negocios de propiedad de mujeres. De manera similar, en Oriente Medio, oscila entre un mínimo de 7 % en la República del Yemen y un máximo de 49 % en Túnez. La participación femenina en la propiedad de empresas se correlaciona de manera positiva con el nivel de ingreso de los países, aunque solo en pequeña medida. En los países de ingreso bajo, solamente 1 de cada 4 empresas es de propiedad de mujeres. En los países de ingreso mediano y alto, las tasas son de 36 % y 37 %, respectivamente. Si bien puede ser más difícil para las mujeres convertirse en propietarias de empresas establecidas, mediante esfuerzos e iniciativas mundiales para aumentarla capacidad empresarial de las mujeres se podría lograr una mayor participación de las mujeres en la propiedad de las nuevas empresas»[2].

[2] Fuente: https://blogs.worldbank.org/es/datos/se-necesitan-estadisticas-sobre-las-mujeres-emprendedoras

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el valor de los contratos efectuados por proveedores reportados por el SECOP II como MIPYME para el año 2022 a nivel nacional, registrados bajo los códigos UNSPSC: 90151500 «Atracciones Turísticas», 90151600: «Shows Viajeros», 90151700: «Parque de Diversiones», 90151800: «Carnavales y Ferias», 90121500: «Agentes de Viaje», 90141600: «Promoción y patrocinio de eventos deportivos», 90141700: «Deportes Aficionados y Recreacionales» 93141500 «Desarrollo y servicios sociales» 80111500: «Desarrollo de recursos humanos» y 80141600: «Actividades de venta y promoción», representan el 24,29%, equivalente a 11 billones de pesos como se muestra a continuación:



1.4. Proveedores: Emprendimientos y Empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a Emprendimientos y Empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «… por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres …», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta los cargos del Representante Legal (principal, primer y segundo suplente), miembros de la junta directiva (principales y suplentes) y contadores, excluyendo del análisis los revisores fiscales (principales y suplentes), teniendo en cuenta que los mismos pueden ser ejercidos por personal externo.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe titulado *Mujeres en el panorama empresarial*, en el que destacó que en Colombia existen 717.000 empresas dirigidas por mujeres, lo que equivale al 42 % del total de empresas del país.

El informe también reveló que en 2024:

- Se crearon 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, generando más de 942.000 empleos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas son microempresas (97 %), mientras que solo el 0,4 % corresponde a medianas o grandes compañías.
- El 33 % de las empresas que logran crecer y consolidarse cuentan con una mujer como representante legal.
- El 41 % de las mujeres emprendedoras buscan autonomía financiera y flexibilidad, y el 47 % de los negocios liderados por mujeres se concentran en el sector comercio.
- Solo el 9 % de las empresas lideradas por mujeres son sociedades.

Por otro lado, una encuesta realizada por Confecámaras y el Fondo Mujer Libre y Productiva destaca que:

- El 65 % de las mujeres empresarias cuentan con educación superior y el 35 % ha estudiado carreras relacionadas con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).
- El 84 % de las emprendedoras dependen de su empresa como sustento principal, con un promedio de cinco años de funcionamiento.
- Solo el 22 % de ellas son propietarias del establecimiento donde operan sus negocios.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES


Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio
Mujeres en el Panorama Empresarial
En Colombia 717 mil empresas son de mujeres, lo que equivale al 42% del total del país.
En 2024 se crearon 106 mil nuevas empresas de mujeres
generan más de 942.000 empleos en el país
33% de las empresas que logran crecer y avanzar en el mercado cuentan con una mujer como representante legal
41% de las mujeres emprende en busca de autonomía financiera y flexibilidad
9% de las empresas de mujeres son sociedades
Del total de empresas de mujeres
97% Son microempresas
0.4 % Son medianas o grandes
47% Están en el sector comercio

Así las cosas, las MIPYMES están facultadas para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con las condiciones técnicas exigidas, no obstante, Con la entrada en vigor del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se realizaron cambios significativos en el procedimiento que debe adelantarse para la contratación mediante la modalidad selección de mínima cuantía. Entre dichos cambios, se destaca la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales a Mipymes y, la limitación de los Procesos de Contratación de mínima cuantía a estas.

Así las cosas, con la nueva reglamentación de la modalidad de selección de mínima cuantía, se eliminan las barreras para que las Mipymes incursionen en las contrataciones públicas o, adquieran la experiencia necesaria para participar de los Procesos de Contratación donde se involucren mayores recursos y requisitos más exigentes como en los procesos de licitación pública.

Entre los servicios que puede ofrecer las MIPYMES se encuentran económicas I5621 «CATERING PARA EVENTOS», N7911 «ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE», N7912 «ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS», N8230 «ORGANIZACIÓN DE CON

[2] Fuente: https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/2025/03/empresas-lideradas-por-mujeres-representan-el-42-del-panorama-empresarial-en-colombia/

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

3.1. Presupuesto oficial

La Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría de Educación realizaron un análisis de precios, teniendo en cuenta la importancia y la cobertura del proyecto, las actividades a desarrollar, el perfil requerido y los valores pagados por el Municipio en contrataciones inmediatamente anteriores y basados en los principios de transparencia economía y responsabilidad determinó el valor del Contrato a Celebrarse asciende a la suma de: **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($813.040.870) IVA INCLUIDO)** IVA INCLUIDO, luego de efectuar un sondeo de precios realizado teniendo en cuenta la cantidad, calidad y características, con las empresas ENLACE (LOGISTICA & EVENTOS), Y TREMENDA CREATIVA & BTL, se tuvo en cuenta la calidad y características de los bienes a adquirir, cotizaciones que hacen parte integra de este estudio.

ITEM	ACTIVIDAD	COTIZACIÓN ENLACE (LOGISTICA & EVENTOS) VALOR TOTAL	COTIZACIÓN TREMENDA CREATIVA & BTL VALOR TOTAL
1	Celebración de cumpleaños	$ 29.688.120	$ 29.133.342

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2	Celebración del día de la Mujer y del día del Hombre	$	109.008.900	$	113.399.622
3	Celebración del día de la secretaria	$	19.001.211	$	19.264.809
4	Celebración del día de la madre y del padre	$	84.980.875	$	83.838.594
5	Celebración del Día Nacional del Servidor Público	$	134.946.000	$	132.425.509
6	Torneo Interno de Bolos	$	23.829.750	$	23.384.716
	Carrera de Running	$	18.653.250	$	17.099.943
7	Reconocimiento años de Servicio	$	17.832.150	$	18.728.770
8	Celebración día de los niños octubre	$	23.882.300	$	23.247.921
9	Vacaciones recreativas	$	22.518.846	$	18.445.030
10	Suministro de elementos para actividades del plan de bienestar	$	25.000.000	$	25.000.000
11	Taller de retiro laboral	$	30.085.580	$	30.268.792
12	Novena navideña	$	26.322.800	$	26.569.106
13	Celebración Agentes de Tránsito	$	15.724.779	$	15.764.942
14	Integración de fin de año para funcionarios	$	144.917.010	$	145.668.209
15	Paseo por Dependencias	$	89.219.340	$	88.199.206
TOTAL		**815.610.911**		**810.438.511**	

NOTA: Frente a los ítems 2 y 15 es importante tener en cuenta que el valor neto del Bono no posee IVA. El valor adicional que el proponente oferte si lo posee, para lo cual el oferente debe calcular el impuesto sobre este valor adicional que pretenda ofertar.

El oferente que presente en la oferta económica un valor inferior al valor del bono de los ítems 2 y 15, será causal de rechazo.

De igual manera se tuvieron en cuenta los contratos anteriores de la Alcaldía de Manizales que se tiene objeto igual o similar al del presente proceso.

Numero Proceso	Tipo Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Depto.	Cuantía	Fecha
16004849	Contratación Directa	Celebrado	Alcaldía de Manizales-Secretaría de Educación	aunar esfuerzos para la realización de las diferentes actividades relacionadas con el desarrollo del plan de bienestar laboral promoviendo la buena utilización del tiempo libre y esparcimiento, recreación, capacitación, deporte y actividad física, encuentros culturales e incentivos, dirigidos a docentes, directivos y Personal administrativo adscrito a la secretaría de Educación de Manizales.	Caldas	$170.000.000	26/05/2016
160802045 4	Contratación Directa	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Aunar esfuerzos para desarrollas diferentes actividades contempladas dentro del sistema de bienestar social de la Administración Central Municipal dirigidos a funcionarios y funcionarias y sus familias de acuerdo con las actividades planteadas	Caldas	$167.263.316	02/08/2016
180125018 8	Contratación Directa	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Prestar los servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del Municipio de Manizales	Caldas	$67.733.806	26/01/2018
181128089 1	Contratación Directa	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Prestar los servicios para desarrollar las actividades de fin de año contempladas en el plan de bienestar social para los funcionarios y sus familias del Municipio de Manizales	Caldas	$25.264.418	30/11/2018
190228024 9	Contratación Directa	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Prestar los servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio de Manizales	Caldas	$113.463.815	28/02/2019
200930039 4	Contratación Directa	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del	Caldas	$83.792.267	08/10/2020

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				municipio			
2104150418	Contratación Directa	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio	Caldas	$277.702.542	23/04/2021
2201270322	Contratación Directa	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio	Caldas	$307.608.405	02/02/2022
2303020521	Contratación Directa	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio	Caldas	$761.476.102	03/03/2023
2405280703	Menor Cuantía	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio	Caldas	$918.560.740	05/06/2024
2505220692	Menor Cuantía	Celebrado	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios del Municipio de Manizales y sus familias.	Caldas	$668.706.678	22/05/2025

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

3.2. Indicadores financieros y organizacionales.

Para establecer los indicadores del proceso se realizó la consulta a través de Datos Abiertos del SECOP II y se seleccionaron 6 procesos de selección de menor cuantía, con objeto y actividades similares:

Proceso	Entidad	Referencia del Proceso	Objeto	Precio Base	Modalidad de Contratación	Oferentes	URLProceso
1	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	FFDS-SAMC-004-2023	Prestar servicios orientados a desarrollar actividades de bienestar dirigidas a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, en aras de contribuir a su desarrollo integral.	$707.384.235	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4749948
2.	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo	SAMC-BLV-DIR-002-2024	Contratar la realización a todo costo de las siguientes actividades recreativas, culturales y deportivas de Bienestar Social: Servicio	$ 892.160.453	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5872457

	Administrativo Mixto		de apoyo logístico para desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de integración con el fin de realizar la semana de confraternidad para los beneficiarios del Sena regional Bolívar, actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, Actividades recreativas para hijos y/o hijastros de los servidores públicos menores de 15 años de edad, apoyo logístico para la celebración del día de los niños, con la participación de los hijos y/o hijastros de los funcionarios SENA Regional Bolívar menores de 15 años como parte del grupo familiar de los Servidores Públicos del SENA con el fin de fomentar su integración recreativa, Integración de fin de año, programa prepensionados, entre otras actividades, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos vigencia 2024 y siguiendo a los lineamientos de la Dirección General.				
3.	ALCALDIA DE MANIZALES	MC-025-2025	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios del Municipio de Manizales y sus familias.	$732.924.312	Selección Abreviada de Menor Cuantía	6	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7895305&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+
4.	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo	SAMC-RSR-DIR-021-2025	Prestar los servicios logísticos los cuales constan de transporte, hospedaje, escenarios y bienes y servicios que sean	$ 773.889.138	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8057610

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	Administrativo Mixto//		requeridos para el desarrollo de la semana de la confraternidad, el día de la familia y diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales necesarios para el desarrollo del plan de bienestar social de los funcionarios y sus beneficiarios durante la vigencia 2025.				
5	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-SA-25-18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAX HOTELERO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2025	$ 678.840.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8579001
6	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SAMC-MTA-004-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR 2025 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL META.	$908.046.153	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8316301

Luego del análisis de los indicadores financieros y organizacionales se estableció una mediana con los datos, arrojando los siguientes resultados:

Proceso	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5	Proceso 6	
Indicador	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Mediana
Índice de liquidez. Mayor o igual a	1,37	1,81	1,30	6,40	2,50	2,00	**1,91**
Índice de Endeudamiento Menor o igual a	0,60	0,40	0,60	0,31	0,64	0,55	**0,58**

Índice de cobertura de intereses Mayor o igual a	1,79	10,00	2,18	0,22	3,26	0,50	**1,99**

El indicador del capital del trabajo para el presente proceso será del 30% calculado sobre el presupuesto oficial.

Proceso	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5	Proceso 6	
Indicador.	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Mediana
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,09	0,37	0,05	0,2	0,24	0,05	**0,145**
Rentabilidad sobre activos	0,05	0,22	0,04	0,2	0,03	0,02	**0,045**

Utilizar la mediana en lugar del promedio para calcular un índice de capacidad financiera y organizacional para un proceso de compra pública en Colombia tiene varias ventajas prácticas:

1. **Resistencia a valores atípicos**: En el contexto de la capacidad financiera y organizacional de las empresas participantes en un proceso de compra pública, es posible que existan valores atípicos que distorsionen el promedio de ciertas métricas financieras u organizacionales. La mediana mitigaría este efecto, ya que se vería menos afectada por valores extremos y proporcionaría una medida más representativa de la posición central de las empresas en términos de capacidad financiera y organizacional.
2. **Reflejo de la situación típica**: La mediana reflejaría mejor la situación típica de las empresas participantes. En un proceso de compra pública, es importante tener en cuenta cómo se comparan las empresas en términos de capacidad financiera y organizacional en relación con el conjunto de participantes. La mediana proporcionaría una medida que se alinea más con la experiencia "promedio" de las empresas, lo que podría ser más relevante para la toma de decisiones en el proceso de compra pública.
3. **Cumplimiento con regulaciones o normativas**: En algunos casos, las regulaciones o normativas pueden requerir el uso de medidas de tendencia central que sean robustas y resistentes a valores atípicos. La mediana puede ser preferida en tales casos debido a su capacidad para proporcionar una evaluación más equilibrada de la capacidad financiera y organizacional de las empresas participantes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En resumen, utilizar la mediana en lugar del promedio para calcular un índice de capacidad financiera y organizacional en un proceso de compra pública en Colombia podría ofrecer una medida más robusta, representativa y fácilmente interpretable de la posición central de los datos.

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Indicadores de capacidad financiera

Indicador.	Índice requerido
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1.91
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.58
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.99
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial.

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses,siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

$\sum$: sumatoria de 1 a n , donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general.

2. Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador.	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.145
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.045

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

$\sum$: sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Al desarrollar una operación logística se deben tener en cuenta dentro de este proceso algunos elementos de importancia; las decisiones que toma el operador se basan en los requerimientos del contratante, sin embargo, es el quien define y estructura las fases del proceso logístico en común acuerdo con los supervisores del contrato.

Esto implica que el operador sea directamente el encargado de la organización, gestión y control de la operación, asignando los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto y planificando el correcto engranaje de las diversas fases del proceso, ya que finalmente responde frente a la entidad por los servicios, lo que supone que asume el riesgo de perdidas, deterioros y de todos los servicios adicionales que respecto a los mismos acuerden.

En consecuencia, para el desarrollo de la operación logística es muy importante que el operador cuente con los siguientes recursos:

- Recurso humano: Personal administrativo, directivo, asistencial y logístico
- Recursos Físicos: Suministro de auditorios con capacidad para el número de personas que se requieran, mesas de trabajo, lugar para realizar inscripciones, acreditación incluyendo mesa, sillas conexiones eléctricas, estaciones físicas para el suministro de bebidas, conexión a internet gratuito o Wifi.
- Equipos técnicos (Audio/Sonido): Programas especialidades de diseño, cámaras, dispositivos electrónicos, Proyectores, computadores, pantallas de proyección, micrófonos inalámbricos, sonido básico para auditorios, cámara fotográfica y de video de alta resolución, entre otros.
- Trasporte: El operador deberá garantizar en su oferta la entrega de los productos y materiales para la realización de cada actividad.
- Refrigerios y estaciones de café: En los eventos de la entidad, el operador deberá contar con una estación de café para suministrar agua, café y aromática para mínimo 100 personas, así mismo el operador debe suministrar un refrigerio en bandeja que contenga un carbohidrato (pastel, dona, croissant, ponqué), una proteína (jamón, queso, carne), una vitamina (fruta), una bebida (jugo, gaseosa), para mínimo 100 personas.
- Material didáctico: El operador se obligará a entregar al Municipio, un DVD y una memoria que contenga las memorias de los registros de las publicaciones, diseños y los eventos en fotos y videos. Igualmente, el operador entregará a la entidad estas memorias fotográficas de los eventos en una carpeta de manera impresa.

Por lo anterior, los servicios de operación logística comprenden una serie de actividades logísticas surgidas en el término de ejecución contractual, dependiendo de las necesidades que identifique el Municipio según sus requerimientos institucionales. Incluyen una serie de eventos que incorporan bienes y servicios, con el fin de promover la misión institucional, así como el desarrollo de actividades propias e inherentes a las funciones que la Ley le ha asignado al Municipio.

Estos servicios se enmarcan en los Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, los cuales están hoy con amplias y nuevas posibilidades de tecnología a su servicio, como lo son todos aquellos relacionadas con las telecomunicaciones, tales como internet inalámbrico de alta

velocidad, videoconferencias, aplicaciones mediante teléfonos móviles tipo Smartphone, tableros electrónicos, dispositivos móviles como Tablet, herramientas interactivas, sistemas de video, softwares y usos de webs, entre otros, que permiten una realización dimensionada y alcanzar resultados más productivos en los eventos. La tecnología en diferentes campos es cada vez más cambiante, avanza constantemente y está al alcance de todos para servicio de la realización de eventos.

Los factores más importantes y a tener en cuenta para la selección del operador son las siguientes:



En ese sentido el contratista le debe ofrece al Municipio de Manizales la asesoría a cada una de sus áreas para lograr el cumplimiento de sus funciones, mediante el apoyo logístico para la organización, producción y ejecución de actividades que requiera la Entidad, para el cumplimiento de su misionalidad, de conformidad con las necesidades descritas en el estudio previo.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Un contratista para este contrato debe tener responsabilidades operacionales respecto a la implementación de las medidas a ejecutar, en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar. Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión estos son:

- Planificación y producción: Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores, entre otros. Es muy importante mantener la mejor comunicación porque determina la dirección y el buen desempeño en las actividades. Para lo cual las entidades prestadoras de los servicios deben contar con aliados estratégicos en las actividades que se relacionan a continuación para garantizar el cumplimiento de estas de acuerdo con los parámetros que indique el Municipio.

- Montaje: El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, decoración, audio, video, etc. Incluso el servicio de los ingenieros especializados, por ejemplo, un ingeniero en sistema de audio.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Ejecución del evento: Donde la audiencia es participe. Las actividades son ejecutadas de acuerdo con la fecha y horario establecido. La producción y logística siguen en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.

- Desmontaje: Se procede a desinstalar todo el equipo. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños y accidente. Se debe hacer una revisión final para la entrega del equipamiento y de las instalaciones, con las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

- Evaluación de resultados: Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, fotografías, videos, para diferentes fines. Estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados. También la evaluación de los participantes es relevante, lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar.

6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver Anexo No. 1.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual

Manizales, Febrero de 2026.

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

ANDRÉS FELIPE BENTANCOURTH LÓPEZ
secretario de Despacho
Secretaría de Educación